

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00089-00

Armenia Quindío, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito obrante a número de orden 30 del expediente digital, el cual se encuentra coadyuvado por la parte demandante, se acepta la renuncia a la sustitución de poder presentada por los abogados JUAN DAVID RIVEROS CARRERO, LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA y ANDRES FELIPE ZAPATA VEGA, apoderados judiciales de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 047 DE 30 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3f94cf7262735f5bda11b54de8f23c835946e615836d0bdf336b5c7ff4de57**

Documento generado en 29/03/2022 09:55:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>